



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.707/2025

VISTO: El Asunto N°. 429 del 9 de octubre de 2025, por el cual, Salto Automóvil Club remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el Proyecto de ampliación y remodelación del "Complejo de Pistas del Parque Autódromo Ciudad de Salto"

RESULTANDO: I) Que, por nota del 9 de octubre de 2025, Salto Automóvil Club solicitó a esta Corporación la declaración de interés del proyecto de ampliación y remodelación del "Complejo de Pistas del Parque Autódromo Ciudad de Salto".

II) Que dicha solicitud fue analizada por la Comisión de Deporte y Juventud.

CONSIDERANDO: I) Que la institución solicitante cuenta con Personería Jurídica y es el Club de Automovilismo más antiguo del Uruguay, fundado el 18 de julio de 1938.

II) Que las pistas que son parte del proyecto analizado cuentan con las medidas y exigencias de carácter nacional e internacional y han sido presentadas y aprobadas por todas las Federaciones Uruguayas de cada deporte que en ellas se practica.

III) Que este proyecto cuenta con el apoyo de la Secretaría Nacional de Deporte, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Delegación Uruguaya de Salto Grande y la Fundación Forlán.

IV) Que la concreción de esta obra proyectada será de gran impacto socioeconómico, turístico, educativo y deportivo, transformándose además en una valiosa oportunidad de reposicionar a Salto dentro de los principales calendarios nacionales e internacionales del automovilismo.

V) Por las razones expuestas la Comisión de Deporte y Juventud recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.707/2025

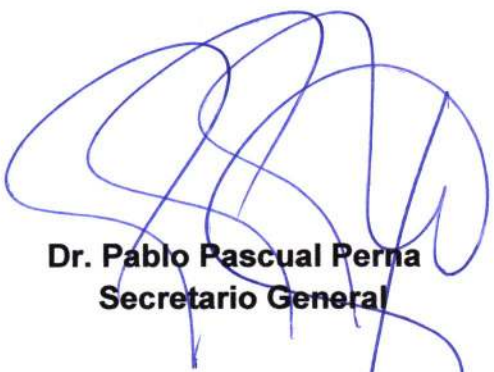
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

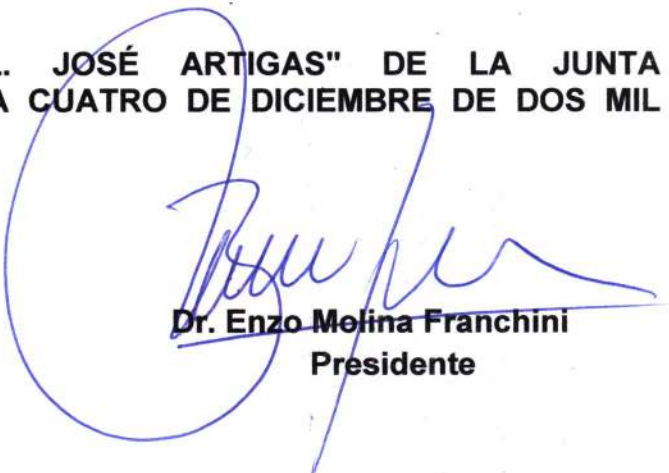
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el Proyecto de ampliación y remodelación del "Complejo de Pistas del Parque Autódromo Ciudad de Salto", promovido por el Salto Automóvil Club.

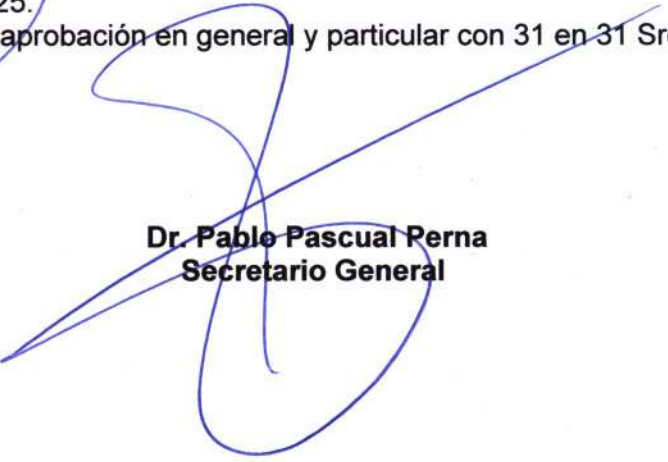
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General


Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

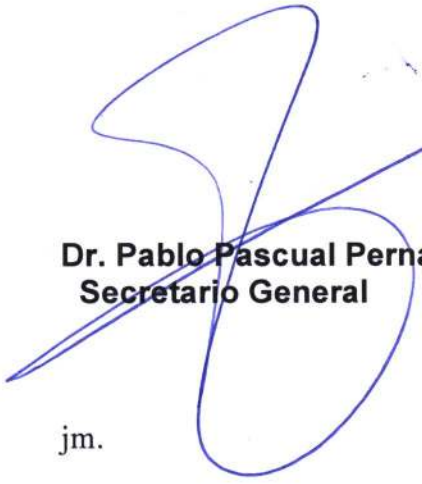
Salto, 4 de diciembre de 2025.
Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 31 en 31 Sres. Ediles presentes en Sala.


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

Salto, 4 de diciembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.707/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Expediente: 2025-41453

Salto, 29 de diciembre de 2025.

CÚMPLASE.

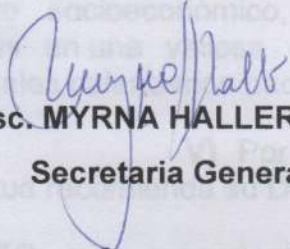
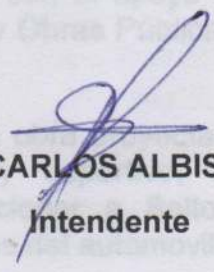
Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase a Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamento de Obras, Desarrollo Social, las Coordinaciones de Deportes, Juventud, el Servicio de Cooperación Internacional e Inversiones, las Oficinas de Turismo y Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.


Esc. MYRNA HALLER YEMINI
Secretaria General (I)
DR. CARLOS ALBISU EMED
Intendente

nsgc